



- Estado de situación Elcano 28/09/2020 -

INFORME SOBRE LA SITUACION DEL BARRIO ELCANO, LA MUNICIPALIDAD Y LA OPDS.

Como es de conocimiento de todos, la Municipalidad suspendió mediante un Decreto Municipal las obras en Elcano y giró las actuaciones a la OPDS a los efectos de que esta entidad se pronunciara en torno a los perjuicios ambientales que dichas obras podrían estar produciendo en el sector "amarillo" definido en la Ley de Bosques y que se encuentra ubicado al final del barrio en cuestión.

Como se ha informado en otras oportunidades, hemos interpuesto reclamos administrativos ya que entendemos que la suspensión no correspondía por considerar que la Municipalidad a) no es el Órgano de Aplicación ambiental, b) porque obvió la existencia de Documentos Ambientales aprobatorios (Declaración Ambiental del Proyecto Urbanístico, y Declaración de Impacto Ambiental por Cambio de Uso de Suelo, conforme Ley de Bosques) con que el emprendimiento contaba y c) porque los hechos mencionados no se corresponden con la responsabilidad y alcance del proyecto. Dicha suspensión marcó el inicio de un conflicto que hoy continúa.

Continuando la cronología, el día 10 de Enero de 2020 se presentó ante el organismo, la documentación requerida en los condicionamientos de las DIAs. Y asimismo se opusieron nulidades respecto de las actuaciones municipales.

A raíz de nuestras presentaciones el día 27 de enero, OPDS realizó una inspección en el barrio. En esta ocasión, se puso de manifiesto en el acta correspondiente, que no se evidenciaba daño, más allá de la existencia de los árboles secos preexistentes.

Las actas de inspecciones fueron impugnadas, por estar plagadas de irregularidades administrativas y técnicas. OPDS no pareciera tomar en cuenta los reclamos y recursos presentados por la firma.

Prueba de ello, es que el día 3 de julio a través de cédulas de notificación la misma OPDS que con tanta eficacia nos inspeccionó, nos informa de las observaciones realizadas a la primer presentación (efectuada en Enero), o sea con 6 meses de retraso. Lo curioso es que lejos de denunciar gravedad ni daño en tal informe, nos intimaron a cumplimentar condicionamientos por entender que había aspectos incumplidos, otorgándonos plazos para dicha contestación. Mientras por un lado nos otorgaron

plazos para ajustar documentos técnicos, por el otro nos inspeccionaron reiteradas veces los funcionarios políticos a cargo de las áreas, imputándonos supuestos incumplimientos... de los cuales nos habían notificado y dado plazos para cumplir!

Por supuesto, esas actuaciones de OPDS fueron impugnadas en sede administrativa, desoyéndose todas y cada una de nuestras presentaciones hasta el momento.

Más allá de lo expuesto, con fechas 31/7 y 08/08, dentro del plazo otorgado, presentamos 700 fojas con los descargos correspondientes y los ajustes a un nuevo plan de tareas, sujeto obviamente a la posibilidad de ingresar a trabajar a la zona afectada por la paralización.

Es muy importante informarles que esos descargos incluyeron, entre otros, informes de laboratorio realizados por nosotros para verificar la salinidad del agua en diferentes puntos de todo el predio.

El motivo de estos estudios apuntó a verificar dicha salinidad ya que era uno de los motivos principales por lo que OPDS podría inferir la causa del deterioro de los árboles secos que se encuentran en dicha zona "amarilla".

Dichos informes mostraron que el grado de salinidad del agua era similar en los diferentes puntos donde se tomaron las muestras, incluyendo la proveniente de la descarga del agua de las lagunas de los barrios.

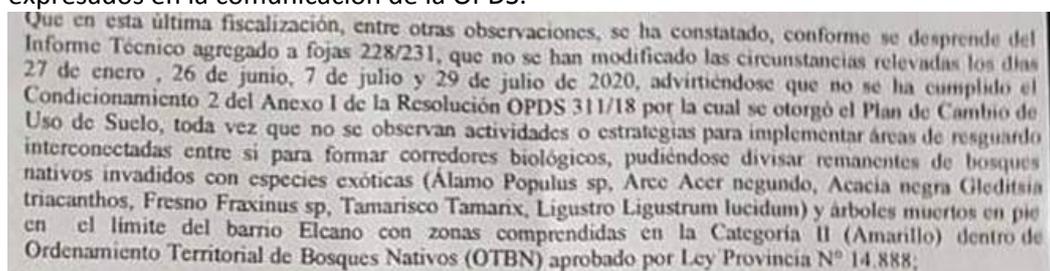
Esto fue verificado por la oficina de control de la OPDS que realizó sus propios análisis y cuyo informe final expresa que "no encontraba causas para mantener la suspensión de las obras".

En este contexto, con el informe positivo de dicha oficina de control, mas toda la documentación presentada, era esperable una resolución favorable que levantara la suspensión municipal y nos permitiera avanzar con las tareas.

¿INCUMPLIMIENTOS TECNICOS u OTRAS RAZONES?

En vez de levantar la suspensión, con fecha 25 de septiembre recibimos la notificación de Clausura preventiva, sin cumplir ninguno de los pasos previstos en la Ley para la interposición de tal medida!

Para explicitar lo expresado en el título, vamos a referirnos a uno de los párrafos expresados en la comunicación de la OPDS.



Que en esta última fiscalización, entre otras observaciones, se ha constatado, conforme se desprende del Informe Técnico agregado a fojas 228/231, que no se han modificado las circunstancias relevadas los días 27 de enero, 26 de junio, 7 de julio y 29 de julio de 2020, advirtiéndose que no se ha cumplido el Condicionamiento 2 del Anexo I de la Resolución OPDS 311/18 por la cual se otorgó el Plan de Cambio de Uso de Suelo, toda vez que no se observan actividades o estrategias para implementar áreas de resguardo interconectadas entre sí para formar corredores biológicos, pudiéndose divisar remanentes de bosques nativos invadidos con especies exóticas (Álamo Populus sp, Arce Acer negundo, Acacia negra Gleditsia triacanthos, Fresno Fraxinus sp, Tamarisco Tamarix, Ligustro Ligustrum lucidum) y árboles muertos en pie en el límite del barrio Elcano con zonas comprendidas en la Categoría II (Amarillo) dentro de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) aprobado por Ley Provincia N° 14.888;

El adjunto reproduce copia de la resolución en donde se leen los argumentos centrales para determinar la clausura.

Por un lado dice el informe, *que no se ha implementado las tareas para desarrollar los corredores biológicos, que se divisan especies exóticas en los remanentes de bosques nativos y árboles muertos en el límite de Elcano.*

Corredores biológicos

La creación de estos corredores biológicos forma parte de las tareas que debemos implementar a raíz del Plan de manejo aprobado por la OPDS, tareas que no definen un plazo de ejecución sino una continuidad de trabajo y control a perpetuidad.

En concreto significa la plantación de especies nativas en los 4 barrios, en una sucesión de continuidad desde el barrio de Magallanes hasta el final del Elcano.

A este efecto junto con los profesionales a cargo de dichas tareas, se confeccionó un nuevo Plano de plantación con Corredores Biológicos integrando los 4 barrios, determinando especies, cantidades y lugares donde se realizarían las plantaciones.

La plantación de especies debe realizarse en los periodos del año aptos para estas tareas, y además, luego de finalizadas las obras de infraestructura.

No es posible plantar árboles para luego realizar movimientos de suelos, aperturas de calles y redes. Esto es fácil de entender.

En este sentido resulta evidente que no era posible iniciar la plantación de árboles en Elcano teniendo suspendido el acceso a la obra y sin poder completar la infraestructura.

Sin embargo, esta circunstancia evidente, no se ha considerado.

No obstante lo descrito, y siguiendo la línea del proyecto presentado para la construcción del Corredor Biológico requerido en la DIA, durante los meses de Abril y Mayo, avanzamos en la forestación de 1200 especies nativas (fuera de la zona afectada por la paralización), lo cual demuestra la acción de Pueblos del Plata sobre el compromiso impuesto como condicionamiento.

Nuevamente, y de manera arbitraria, esto no ha sido tenido en cuenta por OPDS al momento de fundamentar al Clausura.

Especies exóticas y árboles secos

La presencia de árboles secos y la presencia de especies exóticas en la zona resiste poco análisis como argumento para justificar la medida.

La presencia de Árboles secos tiene larga data (el OPDS fue notificado de la existencia de los mismos en el Estudio de Impacto Ambiental que dio pie a la Aprobación Ambiental mediante la DIA Res 311/2018) y responde probablemente a otros factores y a obras que han ocurrido en la zona anteriormente y que han modificado las condiciones originales del Ecosistema del Bosque afectado.

Adicionalmente es necesario destacar que la presencia de “exóticas” obviamente nada tiene que ver con las obras.

¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?

De todo lo expuesto surge la evidencia de que la medida tomada por la OPDS es difícil de adjudicar a problemas técnicos.

Los argumentos expresados así lo evidencian, pero además dejan de lado el análisis de la extensa documentación presentada, impugnaciones realizadas, etc., castigando con la clausura al emprendimiento, violando para ello todos los reglamentos administrativos y responsabilizando por la supuesta falta de acciones sobre la zona afectada, en tanto se mantuvo durante todo el tiempo de las actuaciones una veda para el ingreso a la zona.

De manera que las acciones siguientes son:

- a) Interponer el recurso administrativo correspondiente impugnando la medida.
- b) Llevar, si lo amerita, esta instancia a Resolución Judicial.
- c) Gestionar la implementación de los trabajos necesarios para remediar los "daños", independientemente de los factores que los hayan generado.
- d) En esa línea trabajo, en la próxima semana haremos una plantación de especies nativas sobre la calle 63 como parte del objetivo propuesto de generar el corredor biológico en toda la zona de Pueblos del Plata.

CONCLUSIONES

Además de estas necesarias medidas, creemos más que nunca, que la labor de los vecinos es trascendente en este momento.

Este concepto no busca reemplazar la responsabilidad de nuestra tarea, pero es necesario poner en evidencia que estas acciones más que perjudicar a "la empresa" perjudica a los vecinos, familias que quieren invertir y vivir en Berazategui.

Recorriendo el barrio el pasado martes, aun en cuarentena, es fácil verificar la cantidad de trabajo que generan los barrios absorbiendo mayormente trabajadores del mismo Berazategui.

Reiteramos que las acciones de los vecinos no relevan nuestra responsabilidad y tarea que implica llegar a las autoridades de los Organismos a los efectos de entender y buscar el camino de solución consensuado.

Pero dadas las características de todo lo expresado, entendemos que el frente y reclamo común será muy positivo para lograr una solución.

Estamos viviendo momentos complicados, donde el tema ambiental toma ribetes extremos, para poder salir adelante será necesaria la suma de todos los participantes, incluida por supuesto la Municipalidad, y también la OPDS.

Hay un plan de trabajo, disposición y herramientas para ejecutarlo. Necesitamos hacerles entender que estamos para sumar en Berazategui, inversión, trabajo, y acciones medioambientales que enriquezcan toda la zona.

Los seguiremos informando de cualquier avance sobre el tema.

Aprovechamos para saludarlos cordialmente,

Administración Elcano

